

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de 2021

Señora:  
**CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO**  
Representante Legal  
**BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**  
[licitaciones@bcsingenieria.com](mailto:licitaciones@bcsingenieria.com)

**Asunto:** Respuesta a correos electrónicos recibidos el miércoles nueve (09) de junio de 2021 a las 08:14 AM y 08:06 p. m.

Respetada Señora Clara Patricia:

**LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO - FC PROYECTO MINISTERIOS**, en atención a los correos electrónicos recibidos el nueve (09) de junio de 2021 a las 08:14 AM y miércoles, nueve (9) de junio de 2021 08:06 p. m., por medio de los cuales manifiesta:

### **OBSERVACIÓN 1**

*“(..) Buenos días*

*Recibimos con mucho asombro el presente correo, ya que la entidad después de haber tenido varios días de haber recibido las observaciones al informe final y habernos enviado la aceptación de la oferta, nos envió un comunicado de igual manera, varias horas después diciendo que necesitan revisar las observaciones. Más cuando ya tuvieron mucho tiempo de haber sido recibidas y revisadas.*

*Igualmente es muy incómodo y crudo que después de habernos enviado la adjudicación de nuestra oferta o la aceptación, nos digan que no lo tengamos en cuenta.*

*Les pedimos a la entidad muy amablemente claridad y transparencia con el proceso, que desde el informe definitivo ya había tomado una decisión con respecto a nuestra elección.*

*Quedamos muy atentos a la respuesta del presente mensaje.*

*Muchas gracias. (...)*”

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL COMITÉ EVALUADOR DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO**, se permite indicar en primer lugar que como es de su conocimiento, dentro de los términos del traslado de los diferentes informes de evaluación que se emiten en los procesos de selección, se reciben observaciones de los interesados que pueden generar que se hagan verificaciones o aclaraciones e incluso alcances a los referidos informes, sin que ello represente una oportunidad para revivir etapas que ya han culminado en el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, no es acertada la afirmación realizada en la observación transcrita, que indica que el Comité Evaluador del Proceso de Selección Simplificada No. 15 de 2021 ya había “tomado una decisión” sobre la elección de Postulación de BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., puesto que en el Informe Final de Evaluación el Comité Evaluador no toma decisiones, simplemente como conclusión de lo evaluado emite recomendaciones para el ordenador del gasto. No obstante, lo anterior, y como se informó previamente, el informe se publica para dar traslado del mismo a los interesados, y que aquellos presenten observaciones si hay lugar a ello, lo que ratifica que no hay decisiones tomadas en esta etapa del proceso.

De otra parte, se indica que el numeral 2.5.7 del Documento Técnico de Soporte del proceso de Selección Simplificada No. 15 de 2021, indica lo siguiente:

#### **“2.5.7. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES**

*En el evento en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. <https://www.scotiabankcolpatría.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>”*  
(Subrayado y negrilla por fuera del texto original).

En el numeral transcrito se evidencia que la posibilidad de ajustar informes incluso de manera oficiosa, generando alcances a la evaluación puede darse hasta **antes de la suscripción del contrato**, motivo por el cual es claro que la Fiduciaria Colpatría S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FC PROYECTO MINISTERIOS, según lo estipulado por **EL COMITÉ EVALUADOR DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONOMICO de LA ANIM** está haciendo uso de una disposición que fue previamente conocida y aceptada por los postulantes al presentar sus postulaciones; aunado a lo anterior, es del preciso indicar que en el caso de la evaluación final del proceso de Selección Simplificada No. 15, se presentaron observaciones que hacían necesario revisar la evaluación y ajustarla.

#### **OBSERVACIÓN 2**

*“Buena tarde*

*En vista de los comunicados emitidos por la entidad donde aceptan la propuesta presentada por nuestra empresa para el proceso licitatorio en el asunto, de alcance la notificación a aceptación de oferta y el alcance al informe final, hacemos formalmente la solicitud de que nos hagan llegar o faciliten copia de las propuestas allegadas al proceso, ya bien sea en forma física o en forma digital por este medio*

*agradecemos su pronta respuesta y documentos pertinentes (...)”*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 2**

Se informa al observante que en el siguiente link puede acceder a la información solicitada:

<https://bit.ly/3hh2nxN>

**Bogotá, dieciséis (16) de junio de 2021**